

## El escándalo Dreyfus

París 23.—*Le Journal* de esta tarde, anuncia que el generalísimo, Mr. Zurlinden, ha firmado una orden disponiendo que el teniente coronel Picquart comparezca ante el Consejo de guerra que se celebrará el 12 de Diciembre próximo, bajo la acusación de falsificación y divulgación de secretos que atañen a la seguridad del Estado.—*Fabra.*

Han salido de París los documentos que el Tribunal Supremo envía a Dreyfus para que los conozca.

Estos documentos son la carta del ministro de Justicia al procurador general de la república encargándole la revisión del proceso Dreyfus y el dictamen del fiscal favorable a dicha revisión.

El pliego saldrá de Francia el sábado en el vapor correo de la Martinica, que llegará a su destino el 10 de Diciembre. Allí lo tomará un barco de guerra para llevarlo a Cayena, de donde lo enviarán a la isla del Diablo.

Dreyfus le recibirá a mediados de Diciembre.

Por acuerdo del gobierno francés, el ministro de las Colonias, Mr. Guillain, ha dispuesto que se modifique para lo sucesivo el régimen penitenciario aplicado hasta ahora a Dreyfus en la isla del Diablo.

Para ello se han transmitido los correspondientes órdenes al gobernador de la Guayana.

De hoy en adelante, el prisionero estará autorizado para pasearse por toda la parte de la isla que no está recubierta de bosque—es decir, en un espacio de tres ó cuatro hectáreas de superficie—desde las ocho hasta las once de la mañana y de dos á cinco de la tarde. Durante el resto del día deberá permanecer en el interior del terreno cercado.

Se introducirá dentro de poco una modificación más profunda en el régimen impuesto a Dreyfus? Los rumores que circulan acerca de este particular son contradictorios.

Habíase dicho que el Tribunal de Casación tenía el propósito de comisionar á uno de sus consejeros, probablemente á monsieur Athalin, para que fuese personalmente á la isla del Diablo y procediera al interrogatorio del prisionero.

No se ha confirmado aún esa noticia, y lo cierto es que el Tribunal Supremo no ha dictado, hasta la hora presente, ninguna disposición en tal sentido.

Algunos explican esto, manifestando que son muchísimas las dificultades que ofrece el envío de una Comisión, y que lo más probable es que el tribunal se vea obligado por las necesidades de la información emprendida, á decretar la extradición del acusado.

Esta probabilidad ha sido confirmada y robustecida por un artículo de *L'Intransigent*, en el cual asegura este saber de buen origen que el ministro de la Guerra acaba de recomendar al gobernador militar de París que dicte las órdenes oportunas, y adopte las precauciones necesarias, en previsión del reingreso de Dreyfus en las prisiones de *Cherche Midi*.

El aludido periódico añade que el general Zurlinden ha mandado al capitán jefe de aquellas, que prepare una celda del primer piso la cual—por rarísima coincidencia—es precisamente la ocupada por Dreyfus antes de ser juzgado por el Consejo de Guerra que le sentenció.

Opinan otros que, en el caso de que el excapitán sea repatriado, se le reclinará—á pesar de no hallarse bien definida su situación—no en las prisiones militares de *Cherche Midi*, sino en la cárcel llamada de la Conserjería.

## Cámaras agrícolas

Del Mensaje circular de la Cámara Agrícola del Alto Aragón, fecha 13 de los corrientes, acaba de hacerse una edición especial, reforzada su exposición de motivos, y puede pedirse á la Delegación de dicha Cámara en Madrid, calle del Barquillo, número 5, piso primero.

El plazo señalado á las Cámaras y demás Asociaciones de España para contestar la consulta hecha en dicha circular, se ha reducido al día 8 de Diciembre próximo, con objeto de poder organizar la Asamblea magna, caso de que haya de celebrarse, antes de N. chebuena.

## La conferencia de París

### Juicios de "Le Temps"

Según *Le Temps*, es de temer que de los debates de la conferencia no produzcan resultado alguno, den en un *impasse* y que se interrumpa la obra de paz.

Se atribuye—dice *Le Temps*—á Montero Ríos, el propósito de retirarse y dejar que los Estados Unidos reflexionen sobre el hecho consumado de negar su firma al documento que consagra la posesión de Filipinas y de rechazar una suma cuyo ofrecimiento le parece ofensivo.

Si esta eventualidad se convierte en hecho, ¿cuál será la actitud de los Estados Unidos á pesar de las declaraciones de Mac Kinley?

Algunos espíritus optimistas sostienen que la ruptura de las negociaciones no implicará la continuación de las hostilidades, y el protocolo definitivo de Washington entrará sencillamente en vigor con carácter de convenio definitivo.

El ejército de Cuba, á juicio de esas gentes, seguirá evacuando la isla.

Las Filipinas quedarían, no bajo el pleno dominio de los Estados Unidos, sino ocupadas por las tropas de Dewey, y resultará

que no se readararán por ahora las relaciones diplomáticas entre España y el pueblo norteamericano.

Es de desear, por lo mismo, que se inicie en los Estados Unidos un movimiento de conciencia y de razón, no ya para evitar lo que á mucha gente parecería abuso de los derechos del vencedor, sino para impedir un nuevo llamamiento á la fuerza, llamamiento que no tiene ya causa legítima y que el mundo civilizado no podría comprender ni ratificar.

Termina *Le Temps* apelando á la liga contra el imperialismo que acaba de fundarse en Boston para que entre en liza y luche enérgicamente á fin de defender las tradiciones de los Estados Unidos y los intereses generales y superiores de la humanidad.

En otro lugar publica *Le Temps* una carta de Manila demasiado laudatoria para los tagalos, indicio patente de su origen.

En ella se reproducen frases del discurso pronunciado por Aguinaldo en la asamblea de Malolos y de la contestación de Patero, presidente de la asamblea.

En la referida carta se anuncia que el Congreso tagalo ha señalado á Aguinaldo un sueldo de 25.000 duros y una suma de 50.000 para gastos de representación.

Ha sido nombrado representante de la república filipina en París el doctor Pardo de Tavera, hermano de la esposa del pintor Luna Novicio, que murió á manos de éste.

Rivero de la Paz ha sido nombrado representante de la flamante república en Londres.

### Agoncillo

Agoncillo visita con frecuencia á los comisionados yankees sin conseguir hablar con ellos porque se niegan á escucharle.

La prensa de París publica algunas de las declaraciones.

Respecto de la compra del Archipiélago filipino, dice que los filipinos no deben dejarse vender como mercancías.

No cree Agoncillo que la república filipina reconozca como deuda suya el último empréstito hecho por el gobierno español, que ha servido para pagar los gastos de la guerra contra los insurrectos.

Confía Agoncillo en que los filipinos no tolerarán el yugo de un gobierno colonial, sino que proclamarán la independencia de las islas.

Agoncillo regresará en breve á Washington para tratar de inquirir las intenciones de Mac Kinley.

### Varias cláusulas

Desde Washington telegrafían que el *Memorandum* norteamericano contiene una cláusula en virtud de la cual ambas potencias contratantes renuncian á todas las reclamaciones formuladas y á todas las indemnizaciones pedidas por ciudadanos de ambos países á consecuencia de hechos anteriores á la firma del tratado de paz.

Se incluye en esa cláusula la indemnización que pudiera reclamarse por la voladura del *Maine*.

Se añade que los veinte millones de dólares ofrecidos no representan la compra del

Archipiélago filipino, sino una suma calculada por alto en una liquidación generosa para atender las reclamaciones que según es de presumir formularán algunos súbditos españoles.

Los periódicos ingleses declaran inadmisibles la cláusula referente á la preferencia comercial que se concedería á España.

De todos modos, la ventaja sería ilusoria, porque los industriales de nuestro país no pueden competir con los de Inglaterra y Alemania sin derechos protectores muy elevados.

Menos podrán competir por lo tanto, con los yankees, en el caso de quedar equiparados á éstos.

## Mercados

### TARRAGONA

El último mercado se vió muy poco concurrido, contribuyendo á su desanimación el tiempo lluvioso.

En vinos nuevos se realizó alguna operación con marcada tendencia á la baja, siendo bastante solicitados los viejos.

### ALICANTE

El mercado de vinos ha presentado alguna animación, haciéndose compras á precios, como máximo, de 2 pesetas los 11,50 litros, pero sin querer pasar los compradores de este tipo por no tener orden de pagar á más precio.

### LOGROÑO

El mercado de vinos sigue paralizado. las partidas vendidas, todas de pequeña importancia se han cedido al precio de 2,50 pesetas cántara; pero esto no indica aún precio ni estado del mercado.

### PALENCIA

El mercado de esta capital se vé bastante animado, vendiéndose el cántara de vino nuevo á 2,50 y 3 pesetas, y de 4 á 4,50 el de la cosecha anterior.

### ZARAGOZA

El mercado de vinos en calma, cotizándose ya los de la presente cosecha.

El precio de las clases inferiores ha bajado algo.

Empiezan á presentarse en el mercado los alcoholes de orujo, pagándose de 80 á 85 pesetas hectolitro.

## Casa de la Villa

Presidida por el señor conde de Romanones, ayer se celebró sesión de Ayuntamiento.

Fueron aprobados todos los asuntos de oficio y de nuevo despacho que carecían de interés, surgiendo una amplia discusión al darse cuenta del primero de los dictámenes de la comisión de Easanche, pendiente de la sesión anterior.

El Sr. Balboa inició el debate pidiendo que todos los asuntos relativos á expropiaciones del ensanche fuesen retirados para mejor estudio y para que se llenaran ciertos requisitos que, á su entender, faltaban en esos expedientes.

El Sr. Amfrola, representando á la comisión, se opuso á ello, aprobándose el dictamen refe-

—Ese matrimonio es mi más ardiente deseo,—me dijo,—porque después de Valentín, es á Claudina á quien quiero más en este mundo. Se conocen y se quieren desde que eran muy niños, y al verlos juntos se les tomaría por hermano y hermana más bien que por novios.

Hice un esfuerzo supremo para poner una sordina en mi corazón, y como soy de aquellos que tienen á jactancia poseer una gran fuerza de voluntad, había llegado el caso decisivo para hacerla un llamamiento; más así como suele suceder generalmente con el arma con que más se cuenta que falla en el momento en que se va á hacer uso de ella, así me sucedió á mí con mi fuerza de voluntad. A pesar mío, á pesar de todo no podía decidirme á abandonar la compañía de Claudina ni impedir el amarla con más pasión cada día que pasaba.

Creo inútil decir que encerré en lo más recóndito de mi alma los sentimientos que me inspiraba diciéndome, cuando por casualidad mi mirada se cruzaba con la de Valentín, que no tenía nada que reprocharme con respecto á él. Una sola persona tenía que sufrir con aquella pasión, con semejante debilidad ¡era yo! Convencido de que sabría dominarme y no revelar mis sentimientos, decidí no huir de Claudina.

Pasadas unas tres semanas observé un gran cambio en los modales y en la manera de ser de la señorita Neville para conmigo. La franqueza, amabilidad y espontaneidad, que tanto me habían cautivado en ella, parecía como que iban desapareciendo de día en día y que además trataba de evitar mi presencia y de responder de una manera evasiva á mis preguntas.

Liegueme á figurar que mi presencia le molestaba y hasta me pregunté si había adivinado mi secreto. Ese sentimiento la parecía quizás una traición tratándose de Valentín y era necesario que á todo trance me venciese ó que me alejase de aquellos lugares. Era muy penoso para mí el pensar que siendo amigo de Valentín y de su madre pudiese llegar un momento en que faltase á los sagrados deberes de la amistad. Tal vez enterada Claudina de mi debilidad fingiría ignorarla. Tras esta hice otras reflexio-

ba. Bajó Claudina la cabeza, ruborizose, examinó el programa del mismo modo que si no hubiese oído mis palabras y me dijo:—¡Silencio! ¡Van á empezar!

Hice poco caso de la música que, en aquellos momentos, no era para mí más que el acompañamiento delicioso del ensueño arrobador que yo hacía contemplando á mi linda vecina. Nada podía igualar para mí á la blancura de su cuerpo y á su diminuta sonrosada oreja, y en mi concepto no había allí rostro más encantador que el suyo ni talle tan esbelta, ni tocado que sentase mejor y fuese más elegante. ¡Ah! ¡Por qué no me habían dicho antes que era la prometida de Valentín!

Lo que no puedo decir es si Claudina escuchó la música con más atención que yo; lo que sí puedo indicar es que una vez terminado el concierto habrían sido imposible decir el nombre de los cantantes y el título de las obras. Propuse á la señorita Neville que tomásemos un coche.

—No, muchas gracias,—me contestó,—si no pasease ahora un poco, mañana tendría con seguridad jaqueca. Desde aquí hasta Saint James Wood hay una gran distancia que prefiero recorrer á pie; ¿en dónde está Valentín? No le veo y sin embargo es aquí en donde hemos quedado que nos reuniríamos.

Esperamos unos cuantos minutos y pasados estos decidimos volver á casa. Por el camino hablamos poco; la señorita Neville me alentó poco á hacerlo; no obstante, á medida que nos íbamos acercando á la casa de lady Estmere nuestras lenguas fueron cesatándose.

—¿Queréis decirme,—me preguntó—por qué desde algún tiempo á esta parte se os ve tan poco?

Balbuocé algunas palabras pretextando un trabajo empezado.

Miróme con aire de incredulidad y añadió:

—Valentín me indicó que estabais enfermo; ¿es eso cierto?

—Sí, y tengo necesidad de respirar durante una temporada el aire del mar. Esa fué la causa de que prometiese

á vuestro primo que me reuniría con él la semana que viene en Bournemouth.

—Eso mismo fué lo que él nos dijo. Mi tía está muy contenta por que os tomó mucho cariño, señor Norris.

—¡Qué buena es! Conozco pocas mujeres tan encantadoras como ella,—dije.

—Decid que es la más encantadora y diréis la verdad. Experimenté muchas contrariedades en la vida y esto se adivina en su mirada y en su voz; ¿no es verdad que éstas indican con mucha frecuencia el estado del alma?

Hice un signo afirmativo, añadiendo algunas palabras de alabanza en honor de lady Estmere.

—¡Tiene tan pocos amigos!—siguió diciendo Claudina.

—Confío en que seguiréis siéndolo suyo á pesar de lo mal que quizás oigáis hablar de ella.

—Creo que está fuera del alcance de la maledicencia.

—Por desgracia nadie está libre de sus ataques. Ya hemos llegado; ¿no queréis subir á tomar una taza de té en nuestra compañía?—preguntó.

—No, muchas gracias,—respondí con acento resuelto.

No insistió más Claudina, y parecióme que adivinaba la causa de mi negativa, y de mi aparente descoartesia. Continué y dije:

—Voy á despedirme de vos, señorita Neville, por que no pienso volveros á ver. Aunque pasen muchos años sin que tengamos ocasión de volvernos á ver, confío en que alguna vez os acordaréis de mí!

Pesándome mucho la emoción que mi voz revelaba, añadí:

—Después de pasar una temporada en el campo, ¿á dónde pensáis ir?

—Ayer supe que una amiga mía estaba muy enferma, y esa noticia hizo cambiar todos mis planes.

—¡De veras!—exclamé.

—No me marche el sábado, y habiéndome invitado mi tía para que la acompañe á pasar una temporada á la orilla del mar, acepté la proposición; de manera que pronto volveremos á vernos en su casa.

—¡Quedéme á onadado! La suerte era inexorable, latíome

rente á las fechas que deban servir de base para la liquidación de créditos por expropiaciones efectuadas con anterioridad al 23 de Julio de 1892.

Al darse cuenta del segundo asunto, ó sea el reconocimiento y pago de una expropiación para la calle de Núñez de Balboa, se reprodujo el debate, en el que intervinieron los Sres. Balboa, Zozaya, Rojas, Díaz Valero, Amirolo y conde de Vilches.

En vista de los escrúpulos manifestados por el primero de estos señores al tratarse de esta clase de asuntos que tanto dieron que hablar en otro tiempo, el señor conde de Romanones, haciéndose cargo del art. 23 de la ley de Ensayos, que entre otros extremos determina el plazo de 15 días desde la fecha del acto de avenencia de los propietarios para que el Ayuntamiento resuelva sobre estas clases de expedientes, manifestó á los concejales que se hallaban obligados á no procurar dilaciones para que, huyendo tal vez de contraer responsabilidades dando su voto, escigan en ellas por no resolver en el término que marca la ley.

Como el día 11 es la fecha del acto de avenencia, y teniendo en cuenta que no podían quedar sobre la mesa dichos dictámenes, por haber ya quedado en la sesión anterior, el alcalde decidió suspender su discusión hasta la próxima, acordándose así con asentimiento unánime de todos los concejales que no pertenecen á la comisión de Ensayos.

También fué discutida con alguna amplitud una proposición suscitada en primer término por el conde de Vilches, para que se obligue á la empresa del Trauíva de Madrid á instalar los conductores de electricidad en la forma que determina la prescripción 6.ª de la Real orden de 29 de Julio 1.97.

Con este motivo hablaron los señores conde de Vilches, Díaz Valero y Hernández Agero; este último, como concejal inspector de los servicios eléctricos, expuso las medidas que ha adoptado para subsanar las deficiencias de la instalación de los cables.

—El señor conde de Romanones ha girado una visita á cementerios cerrados que existen por Vallehermoso y Chamberí, saliendo hondamente impresionado del mal estado en que se encuentran estos lugares destinados á los muertos.

Con objeto de que se adopte alguna resolución, ha dirigido una comunicación al señor ministro de la Gobernación, dándole cuenta del estado de estos cementerios.

## Impresiones bursátiles

Tanto las Bolsas de París como de Barcelona, vuelven á enviarnos cambios en baja por cuyo motivo, la nuestra estuvo hoy mas floja que ayer, especialmente para las Cubas y muy en baja para las Filipinas.

El 4 por 100 interior se hizo al contado á 54 y á 53,50 para fin de mes.

El exterior á 58,40 y el amortizable á 65,50.

Las Cubas viejas á 53 y á 43 las nuevas. Los Tesoros á 101,10; á 87 las Aduanas y á 60 las Filipinas.

El Banco de España á 394 y 227 la Tabacalera.

Los francos á 39,50 por 100 beneficio.

## Correo de espectáculos

Dos estrenos hubo anoche: uno en Lara y otro en Romea. El éxito de ambas producciones fué dudoso. Sin embargo, tanto *El Extremismo generoso*, estrenado en el primero de los citados coliseos, como *El gran Duca*, cuyo estreno realizó la compañía que dirigen Loreto Prado y Chicote, son obras que valen.

Respecto á la primera podemos decir que es un sainete de costumbres en el que abundan las situaciones efectistas y las tiradas de versos muy sentidos y cincelados. En cambio, hay falta de eso que han dado en llamar *vis cómica*.

Por lo que se refiere á la segunda, á *El gran Duca*, es un juguete cómico escrito con mucha soltura y no poca gracia.

El público no solo aplaudió dicho juguete, que tiene una música agradable y hasta si se quiere retazona, sino que hizo repetir varios números de dicha música y se rió á mandíbula batiente de algunos chistes.

Ambas producciones fueron admirablemente ejecutadas por los artistas de los respectivos teatros, siendo probable que *El gran Duca* siga figurando en los carteles de Romea, á despecho de los «morenos» y con gran regocijo del público sensato.

## REAL

Habiase anunciado para anoche en el teatro Real la primera representación en esta temporada de la hermosa ópera de Meyerbeer *Roberto el diablo*, pero una repentina indisposición del tenor Masin, que por cierto se *indispone* con excesiva frecuencia, obligó á la dirección artística á variar el espectáculo, poniendo en vez del *Roberto, La sonámbula*.

Cantó la parte de *Amina* la señora Galvany, y en honor de la verdad debemos decir que, aunque luchaba con el recientísimo recuerdo de la señorita Pacini, que ha cantado en el mismo coliseo, hace muy pocos días, la misma ópera, supo arrancar aplausos entusiásticos al auditorio, que premió así en justicia los méritos indiscutibles de la distinguida tiple.

Voz de agradabilísimo timbre es la de la señorita Galvany, y á más de esta cualidad, que no poseen todas las cantantes, tiene la de la agilidad, una agilidad prodigiosa para las *fermas, fioriture*, etc., et cetera, y una gran seguridad en la emisión que produce asombro.

Muchos aplausos oyó anoche la señora Galvany, y la verdad es que los mereció todos.

Los demás artistas intérpretes de *Sonámbula* coadyuvaron al éxito, del que, como en anteriores audiciones, les correspondió no escasa parte.

Como ya dijimos, el próximo día 28 ha sido el señalado por la dirección artística para el estreno de la ópera de maestro Serrano *Gonzalo de Córdoba*.

En su desempeño tomarán parte las señoras Gilboni y Gasuli, y los Sres. Angioletti, Blanchart, Riera, Verdagner, Ponsini, etc.

El decorado será nuevo; ya están acabando su construcción los Sres. Busato y Amalio.

Próxima como está á estrenarse la obra, casi huelga decir que los ensayos van muy adelantados.

A personas que á aquellos han asistido hemos oído elogiar la partitura del maestro Serrano.

—La empresa no descansa en su empeño de ofrecer novedades interesantes: además del que dejamos mencionado, prepara el esteno de *Las Valkyrias* para el 9 de Diciembre próximo.

El maestro Goula dirige los ensayos de la orquesta que ha sido reforzada con quin-

ce profesores más, á cuyo cargo está el nuevo instrumental adquirido por la empresa, con objeto de que el poema del maestro alemán sea ejecutado con tanta propiedad como en Bayreuth y París.

De un momento á otro llegará á Madrid el ingeniero que envía la casa de París, constructora de la máquina de vapor con que se ha de hacer el *Juego encantado*, é inmediatamente se verificarán las pruebas y se colocará todo el decorado que es nuevo.

## COSAS VARIAS

Tómese un tiesto ó un cacharro cualquiera de barro poroso y con un agujero en el fondo; fíjese fuertemente á este agujero un pedazo de esponja nueva que sobresalga por dentro y por fuera del tiesto; cúbrase este último con una capa de arena fina de un centímetro de espesor.

Llénese el tiesto del agua que se quiere filtrar; suspéndase sobre un recipiente, y se recogerá en éste un agua que, después de atravesar la arena y la esponja, quedará completamente purgada de impurezas y cuerpos extraños, excelente para beber, fresca, cristalina y sin sabor alguno desagradable.

Para fabricar una lamparilla de noche, económica, basta llenar á medias, de aceite común un frasco de vidrio sin color y depositar en el líquido un pedacito de fósforo; tapando después el frasco, que de este modo puede muy bien servir para el uso indicado; para aumentar la intensidad de la luz, se destapa un momento el frasco, con objeto de renovar el aire dentro de él.

Esta lamparilla, según dice la *Chronique industrielle*, puede servir durante un año entero; cuando los ingredientes se consumen, se renuevan en la misma proporción.

## Noticias

Las Provincias de Valencia refiere el siguiente suceso:

«Ayer mañana se desarrolló una cena tristísima en la calle de la Encarnación.

La dueña de una carnicería que en dicha calle existe, tiene un hijo que marchó á Cuba como soldado; pero le aseguraron ya hace tiempo que había muerto, y por este motivo, la indicada mujer vestía de luto y había realizado cuanto le había sido posible en sufragio del alma del que creía ya no volver á ver.

Ayer mañana, cuando estaba expendiendo al público, como de costumbre, la carne que tenía á la venta, penetró en la casa un joven y se lanzó con los brazos abiertos al cuello de la infeliz madre.

La sorpresa la impidió reconocer en el que la abrazaba á su hijo, y sin desprenderse de sus brazos salió á la calle pidiendo auxilio.

Los gritos hicieron que los vecinos se fijaran en la escena y comenzaron á gritar:

—«¡Dona, qu' es el teu fill!»

La madre se cercioró entonces de la realidad y fué presa de un accidente.

De esta escena, que impresionó á cuantos la presenciaron, se han hecho infinidad de comentarios en el barrio de Cuarte.

En la carnicería la alegría ha venido á sustituir á la tristeza y al luto.

La repatriación, que tan grandes desastres pone de manifiesto, ofrece, de vez en cuando, chispazos de indescriptible íntima felicidad.

El *Diario Oficial*, de Guerra, publica la circular siguiente:

Con arreglo á lo que dispone la Real orden circular de 7 de Febrero de 1859, el Rey (que Dios guarde) y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que las banderas y estandartes de los cuerpos disueltos de Puerto Rico y Cuba que tengan ingreso en los Parques de Artillería, sean convenientemente empaquetados por los mismos y se transporten por cuenta de la Administración Militar á esta corte, para que sean depositados en el Museo de Artillería.

Es asimismo la voluntad de su S. M. que si alguno de los jefes de los citados cuerpos considerase que las banderas de los mismos se han inutilizado en los campos de batalla, y que, por tanto, están comprendidas en los que expresa la última parte de la citada saberrana disposición, lo hagan presente por el conducto regular, para que se decida si dichas enseñas han de ser entregadas al cuerpo de Inválidos para ser depositadas en la Real Basílica de Nuestra Señora de Atocha, tan luego como esté terminada la construcción de este Santuario.

En la calle de Miguel Servet fué agredido Angel Páramo por Felipe González Moreno.

Este había sido dependiente de la tienda del Sr. Garrido, habiendo sido despedido venia á darle insultando á dicho señor.

Ayer tardó el referido Felipe insultando al mencionado Sr. Garrido, y haciendo uso de una navaja, le icfrrió dos graves heridas. El agresor fué detenido.

Nueva York 23.—Un despacho de San Francisco da cuenta de haber estallado un formidable incendio, que ha destruido numerosas casas, el hotel Baldwin y el teatro del mismo nombre.

Témese que haya pue agostigar desgracias personales.—*Fabra*.

Calixto García ha declarado que los cubanos están dispuestos á permanecer algún tiempo bajo la dominación de los Estados Unidos, pero quieren convertirse pronto en nación.

Hace tres años que le fué sustraída al famoso pelotari Chiquito de Ribar una onza de oro que usaba siempre para echarla á cara ó cruz en los partidos y que figuró en los célebres de desafío entre las mejores parejas de los frontones de Bilbao y Madrid.

Cuando menos lo esperaba, un sacerdote de Eibar entregó antayer en Bilbao al Chiquito la famosa moneda.

Esta ha sido devuelta bajo secreto de confesión.

## Noticia triste

Nuestro querido amigo D. Celso Máximo, Secretario del Ayuntamiento de Valencia del Ventoso (Badajoz) y vocal del Consejo de redacción del *Correo de Madrid*, acaba de sufrir uno de los más rudos golpes con que la naturaleza angustia y anonada el alma del hombre más sereno.

Su hijo D. Aureliano, de 21 años de edad, en quien sus padres cifraban todo su cariño y amor, ha muerto.

Tan tremenda desgracia ha producido en nuestro buen amigo hondísima pena, causa de que no haya tomado parte en las deliberaciones del Congreso administrativo, como era su propósito.

Unido el *Correo de Madrid* al ilustrado Secretario de Valencia del Ventoso por los vínculos de la amistad y de la común aspiración en las ideas que defendemos, inútil nos parece decir que su desgracia es sentida en esta

casa como propia. Y ya que solo el tiempo es capaz de mitigar dolores del alma tan penosos, jamás de extinguirlos, sirva de ejemplo al Sr. Máximo saber la gran parte que tomamos en su pena á la que nos asociamos, deseándole resignación para sufrirla y llorarla.

## ASAMBLEA

## de las Cámaras de Comercio

### Gracia y Justicia

Zaragoza 25.

La sesión de ayer dió comienzo con la lectura del dictamen de la subcomisión de Justicia, cuyas bases son:

1.ª Reorganización de la carrera judicial con independencia absoluta del poder gubernativo.

Ingreso en la carrera por oposición. Separación efectiva de las carreras judicial y fiscal.

Reforma de los preceptos legales, relativos á la responsabilidad de jueces y magistrados, facilitando el modo de ejercerla y no reduciéndola á una facultad puramente ilusoria.

2.ª Reforma en el procedimiento. Jurisdicción mercantil con tribunal y ley de enjuiciamiento especial.

Administración de justicia rápida y económica, castigando con penas afflictivas al litigante insolvente declarado temerario.

Fijación de sueldo á los jueces y fiscales municipales y á los auxiliares de justicia, suprimiendo los aranceles judiciales en cuanto á los mismos, y resarcándose el Estado en la forma que estime más conveniente. Aumento de la cuantía de los juicios verbales hasta la suma de 1.500 pesetas y sustracción del conocimiento del jurado de los delitos de poca importancia.

El Sr. Espinós combate la totalidad del dictamen pidiendo que desaparezca lo referente á la incompatibilidad de la carrera judicial, porque los jueces naturales del mismo país en que ejercen, conocerán la legislación foral dentro de las costumbres de aquel país, si este es de aquellos en que se aplica dicha legislación, lo cual constituye un elemento indispensable para fallar en justicia y con conocimiento de causa.

El Sr. Camino, representante de Sevilla, expone su opinión de que la asamblea es incompetente para entender en esta clase de asuntos.

El Sr. Pérez Lurdes, de Cartagena, pronuncia un elocuentísimo discurso.

Declara que, efectivamente, la asamblea no tiene la pretensión de intervenir en todo, pero sí tiene el derecho de examinar todo.

«No entenderemos—añade,—de organizar ciertas cosas, pero vemos que aquellos que están encargados de la administración nos han llevado á la ruina. (Aplausos.)

«Nosotros no venimos á legislar si las mochilas ó los fusiles ó los cañones ó los barcos deben de ser de esta ó de la otra manera; sabemos que se compraron, que los pagamos y que no sirvieron. (Aplausos ruidosísimos.)

«Ahora pedimos que en adelante se compren y sirvan. (Aplausos.)

«Que el juez no dependa de un ministro que mañana puede aparecer actuando como abogado ante los tribunales.

«Pedimos con perfecto derecho que el juez no dependa de nadie. (Aplausos.)

«Que los que ejecutan y dirigen se penetren bien de cuánto cuesta un cañón, un barco y un fusil, y para qué sirven.» (Grandes aplausos.)

Sin discusión se aprueba el artículo primero, deseándose á siguiente conclusión presentada por el Sr. Espinós:

el corazón con extraordinaria violencia [había naufragado á la vista del puerto]

—¡No! ¡No: de ningún modo! ¡Yo no voy! ¡No puedo ir á Bournemouth, porque el suplicio sería para mí demasiado grande y cruel;—exclamé.

Claudina, inclinó la cabeza sin contestar nada en el primer momento.

—Entonces, adiós,—dijo al cabo, alargándome la mano.

—Sí,—respondí.—¡Adiós! Ya sabéis á qué se debe mi resolución; soy amigo de Valentín, y un hombre de honor sabe cuáles son los deberes que impone la amistad; pues bien si yo pasase un día más á vuestro lado, lo olvidaría todo, excepto vuestro amor. Perdonadme, señorita Neville, por haberos hecho esta confesión.

No deseaba ni solicitaba una respuesta.

Estreché con mucha viveza la mano de Claudina, y luego sin volver la cabeza me alejé con paso tan rápido como me fué posible. Es imposible que jamás haya habido un hombre que maldijese más su suerte que Felipe Norris. ¡Podía yo alabarle aún de haber permanecido fiel á mi palabra y á mi amigo?

VIII

El lunes siguiente marcháronse de Londres, Valentín, su madre y Claudina. Antes de emprender el viaje, en vióme lady Estmere una carta muy amable, manifestándome el sentimiento que había tenido al saber que yo estaba enfermo. En cuanto se marcharon respiré más á mis anchas. Había resuelto olvidar á Claudina, y por mi dicha no dejaba de acordarme de ella ni un solo instante. Erame necesario á toda costa combatir la obsesión que me dominaba.

Se recordará que he dicho que formaba parte de un círculo conocido con el nombre del Juvenil Club. El cocinero del círculo era uno de los mejores de Londres, la bodega estaba bien surtida, las conversaciones que allí se sostenían bastante libres y escabrosas, y las personas

ros que abandonar, pero una cita en la que ha de tratarse de un asunto muy importante para mí, me obliga á abandonarlos. No quise, sin embargo, privaros del concierto y rogué á Felipe que viniera á reemplazarme y á ofreceros su brazo.

Con aire poco satisfecho escuchó Claudina las palabras de su primo.

—Si hubiera podido figurarme lo que iba á pasar, habríame quedado en casa,—contestó á Valentín,—por que podéis estar seguro de que no os hubiera autorizado á obrar en la forma que lo hicisteis.

—¡Creía que me daríais las gracias en vez de obsequiarme con unos cuantos reproches!—replicó Valentín.—Aquí están los billetes, adiós y que os divertáis mucho.

Sin decir ni una palabra, apoyóse Claudina en mi brazo y pocos minutos después y provistos de programas del concierto ocupáramos nuestros sitios.

—Creo que es innecesario, señor Norris, que os asegure que no tengo parte alguna en la indiscreción que cometió Valentín,—me dijo mi linda vecina.

En vez de contestar directamente á aquella frase replicó:

—Creo que el concierto será interesante.

—Valentín obró muy mal; es á veces tan aturdido, es de un carácter tan ligero.

—Sí, algunas veces, pero no siempre; será, sin duda, por que es tan poco serio por lo que todos le tenemos por muy amable?

—Como sois amigo suyo tratáis de disculpar sus defectos.

—Soy amigo suyo, ó al menos pienso portarme como tal,—contesté recalando la frase.

—Pues yo soy su primo, y no obstante el cariño que le profeso, tengo suficiente valor para decirle la verdad.

—Según he podido comprender, miss Neville, el título de primo no es el único que os une á Valentín.

No obstante los esfuerzos que hice para dominar mi emoción, mi voz reveló la gran emoción que me domina-

nes. ¡No era pueril é indigno en mí, huir ante el peligro cuando Claudina debía separarse de su tía antes de que pasasen ocho días?

Una vez alejada Claudina, todo el encanto desaparecía. Durante cuatro días permanecí fiel á mis resoluciones y en vano Valentín me invitó repetidas veces á que fuese á casa de su madre y á que participase de sus diversiones, por que me negué á ello en absoluto, pretextando motivos de salud y de exceso de trabajo para excusar mi ausencia. Semejante huida tenía un fundamento de verdad y era el que en mí, la parte moral iba dominando á la física.

—En efecto, os encuentro muy cambiado,—me dijo Valentín,—pero, por mi vida, que tengo en mi mano un medio infalible de curaros. Escuchadme; mi madre y yo vamos á pasar una larga temporada, cuatro ó cinco semanas, á la orilla del mar, venios con nosotros.

Como Claudina Neville no debía acompañarnos, acepté la proposición, muy decidido, por otra parte, á no verla antes de su partida, y ya podría figurarse por qué obraba yo de esa manera. Sin embargo, confieso que en el fondo de mi alma deseaba que la casualidad echase por tierra mis planes.

Por la mañana recibí un telegrama concebido en los términos siguientes: «Venid á la exposición de Horticultura; cuento con vos para acompañar á mi prima al concierto.» Latió con fuerza mi corazón á impulsos de la alegría, por que por aquella vez, al menos, no podía responder con una negativa; iba á verla, á pasar unas cuantas horas á su lado antes de decirle adiós para siempre.

Fuí exacto á la cita y al poco tiempo vi bajar del carruaje de lady Estmere á Valentín y á su prima. Figuróseme que al verme experimentaba y reprimía la señorita Neville un ligero estremecimiento, lo que no obstante no impidió que me tendiese la mano con su gracia acostumbrada.

—Es preciso, querida Claudina, que hoy me dispenséis y perdonéis,—dijo Valentín.—Siento en el alma el tene-

«Supresión de las incompatibilidades de los jueces y magistrados en los territorios forales, en los cuales, por el contrario, deberán los funcionarios judiciales pertenecer al territorio en donde prestan sus servicios.»

Sobre el primer párrafo del artículo segundo propone el Sr. Sales, delegado de Tarrasa, la siguiente enmienda:

«Reforma en el procedimiento de las leyes sustantivas, jurisdicción mercantil en los tribunales para ejercerla por una ley de enjuiciamiento especial con arreglo á las bases aprobadas por las Cámaras de Comercio en anteriores asambleas.»

Fué aprobada.

El Sr. Castro pide que el párrafo segundo quede redactado en la forma siguiente:

«Administración de justicia rápida y económica, castigando con penas personales al litigante insolvente declarado temerario.»

También es aprobado así como el párrafo tercero.

Al último párrafo el Sr. Castro presenta la siguiente enmienda:

«Aumento de la cuantía de los juicios verbales, hasta la suma 1.500 pesetas, y la de los actualmente titulados de menor cuantía, hasta la de 10.000 pesetas, encomendando el conocimiento de los primeros á los tribunales de partido y estableciendo para los demás la instancia única, sin perjuicio del recurso de casación por infracción de ley ó doctrina legal, ó por que brantamiento de forma.»

En votación nominal quedó desechada la enmienda por 23 votos contra 9.

Los delegados de Tarrasa presentan la siguiente adición que es aprobada por unanimidad:

«Reformas en los establecimientos penales, con tendencia al progreso moral de los reclusos, estableciendo escuelas y medios de crear hábitos de trabajo.»

Fué aceptada también por unanimidad una enmienda presentada por el Sr. Castro en estos términos:

«Será potestativo de las partes litigantes en todos los juicios, tanto civiles como criminales, el estar ó no representados por procuradores.»

Y se levantó la sesión á las siete y media de la noche.

### El Mensaje

Se asegura que los representantes llevarán á Madrid el Mensaje en un tren especial, que saldrá de Zaragoza mañana.

## Los exámenes de Enero

La Gaceta publica la siguiente real orden del ministerio de Fomento:

«Vistas las instancias presentadas por varios alumnos de enseñanza privada solicitando la concesión de exámenes extraordinarios en el próximo mes de Enero; teniendo en cuenta lo dispuesto en el real decreto de 22 de Noviembre de 1889, que suprimió los referidos exámenes á cambio de otras concesiones á los alumnos libres; la real orden de 24 de 1895, confirmando al disponer en absoluto la supresión de los mismos, observada en el año de 1897 y en el presente, y de acuerdo con los razonamientos que en ambas disposiciones se expresan;

S. M. el rey (q. D. g.), y en su nombre la reina regente del reino, ha resuelto denegar lo solicitado, disponiendo al propio tiempo que en lo sucesivo no se dé curso á instancias de la índole de las desestimadas.»

## Contra el anarquismo

Roma 24.—La conferencia internacional antianarquista, inauguró sus trabajos nombrando presidente al Sr. Canevaro.

Después se cambiaron los discursos de cortesía y saludo á los recién venidos.

Paris 23.—En la sesión de la Cámara de los Diputados, los socialistas interpellan sobre la participación de Francia en la conferencia de Roma contra el anarquismo.

El jefe del ministerio, Mr. Dupuy, justifica la intervención de Francia, siendo aprobada su conducta por 420 votos contra 107.—Fabaa.

## Consejo de ministros

### La paz

Se reunió anoche el Gobierno para ocuparse del Memorandum norteamericano, en el cual se exige una contestación definitiva y se fija un plazo hasta el día 28 del actual.

El Sr. Montero Ríos envía también un proyecto de contestación, á esa especie de ultimatum yankee, y le consulta al Gobierno.

La proposición del Sr. Montero Ríos no tiende á alcanzar un resultado siquiera medianamente favorable para España; sino un resultado menos depresivo que el exigido por los norteamericanos.

El proyecto que el Sr. Montero Ríos comunica, no lo ha consultado con sus compañeros de Comisión, pues desea conocer antes la opinión del Gobierno.

El proyecto fué ampliamente discutido por los ministros, aunque creyendo que todas las proposiciones serán inútiles, porque los comisionados de los Estados Unidos rechazan todo aquello que difiera en

lo más mínimo de las exigencias de su Gobierno.

Respecto al último Memorandum de los americanos, objeto de este Consejo, da un colega los siguientes detalles:

«El ultimatum, como le llaman los norteamericanos, y como también sin rebozo debemos llamarle por aquí, traspasa hasta los límites de la buena crianza.»

Comienza afirmando el perfecto derecho de los Estados Unidos á exigir la cesión de las islas Filipinas, con arreglo al artículo tercero del Protocolo.

Y termina exponiendo que rechaza en absoluto el arbitraje propuesto por la comisión española, declarando con la mayor crudeza, que el arbitraje puede ser propuesto y aceptado cuando van á discutirse dos opiniones y se hace precisa la resolución de una tercera entidad; pero no, como en el caso presente, cuando se va á exponer solo una opinión, la del vencedor que necesariamente ha de ser aceptada por el vencido.

En términos muy semejantes á los que acabamos de consignar, demuestra la comisión norteamericana la perfecta y absoluta inutilidad de las conferencias de París.

Entre estas dos cláusulas á que nos referimos, contiene el documento otras tan justas, tan comedidas y tan diplomáticas para exigir que la contestación definitiva resolución de España, ha de exponerse en la reunión que el mes próximo celebrará la comisión de París.»

Trata además el documento de otras exigencias, de que ya tienen noticia nuestros lectores, tales como la posesión de una isla en las Carolinas, el no reconocimiento de las Deudas y otras. Pretenden también que se mantenga el protocolo de 1877 que reconoce derechos á los americanos residentes en posesiones españolas, en cuyo derecho se escudaron los Cebreros, Sanguily y otros filibusteros.

El gobierno discutió mucho todas estas cuestiones.

Había que telegrafiar anoche mismo al Sr. Montero Ríos y como no era posible darle una contestación categórica sobre su último proyecto porque las opiniones en el gobierno eran encontradas, según algunos informes, fué preciso redactar un despacho que reflejara los distintos puntos de vista de los ministros, y que, sin constituir la respuesta definitiva del gobierno, fuera á modo de un acta sucinta del Consejo que se celebraba.

Los Sres. Romero Girón y Armodóvar fueron los designados para redactar este despacho.

El telegrama es muy extenso. Contiene algunos centenares de palabras.

Anoche mismo al terminarse el Consejo, fué transmitido á París.

Falta resolver la cuestión de fondo; si se firma ó no el Tratado de paz, y si se aceptan ó no los veinte millones de dólares que ofrecen los Estados Unidos.

En principio el acuerdo del Gobierno fué ya en sentido afirmativo, y cuyo fin los ministros nombraron una ponencia que forman los Sres. Romero Girón y duque de Almodóvar encargada de redactar una contestación definitiva á la consulta del Sr. Montero Ríos.

Opinaba el Gobierno que la comisión de París debía consignar una protesta, ó cuando menos hacer la salvvedad de ceder á la imposición del vencedor.

Respecto de lo primero, se cree que los americanos no lo han de consentir, porque implica la reserva de no cumplir lo pactado en el momento que España se considere con medios suficientes para sostener una nueva lucha por medio de las armas.

Y como el tratado es de paz, no puede admitirse una condición que envuelva un estado permanente de guerra; de ahí que se suponga que los yankees la desechan.

El hacer una salvvedad ya es distinto. Precisamente la razón que los americanos alegan en su memorandum para rechazar el arbitraje, creen los ministros que ha de poder consignarse como base de que España acepta por fuerza las condiciones que le impone el vencedor.

Esto último es, pues, lo que podrán consignar los comisionados españoles, si la comisión yanqui lo consiente, que tampoco cree el gobierno que se obtendrá.

### Otros asuntos

Se leyó un telegrama del general Blanco, relacionado con la designación de la persona que ha de sucederle en el mando superior de Cuba.

Es casi seguro que le sustituirá el general Jimenez Castellanos, como afirmamos ayer.

El general González Parrado ha solicitado licencia para venir á España, y el Consejo de ministros acordó concedérsela.

Este general marchará después á Filipinas, donde tiene un hijo prisionero de los rebeldes.

Se propone gestionar el canje.

En cuanto se firme el tratado de paz, se pondrá un telegrama al general Ríos, ordenándole que embarque con las tropas españolas y todo el material de guerra para España.

Es posible que en adelante las fuerzas españolas se limiten en las Bisayas y Mindanao á conservar el orden dentro de las poblaciones sin atacar á los indígenas rebeldes del campo.

Aseguraron los ministros que en el Consejo de ayer nada trataron de política interior y que los acuerdos adoptados lo fueron con bastante unanimidad.

El ministro de Ultramar dió cuenta del expediente relativo á la traslación de los

restos de Colón, aprobándose que sean llevados á Sevilla, así como el monumento de Susillo que estaba preparado en Cádiz para conducirlo á la Habana.

### Consejo

Los ministros han concurrido hoy á Palacio para cumplimentar á la reina regente con motivo de ser el aniversario de la muerte de D. Alfonso XII.

Después se han reunido en la Secretaría de Estado para examinar el proyecto de contestación á la consulta del Sr. Montero Ríos, redactado por la ponencia nombrada anoche.

Algunos ministros han dicho que la respuesta se inspira en el deseo unánime del gobierno de terminar cuanto antes, puesto que en París no se conoce más ley, ni derecho que los de la fuerza, y es inútil discutir.

La contestación definitiva ha de telegrafarse esta noche al Sr. Montero Ríos.

## Francia é Inglaterra

Bruselas 24.—El lenguaje del Globo respecto á Francia, debe mortificar notablemente á esta nación, por el carácter de benévola protección y de prudente consejo en que se inspira. Dice que si Francia no quiere quedar humillada «nuevamente» debe renunciar á su política para con la Gran Bretaña; que si no quiere sufrir nuevos reveses y ver retrasado su progreso, debe abandonar sus antiguos errores.

Respecto al Tratado comercial franco italiano, los periódicos ingleses lo ven con entera satisfacción, por señalar un cambio de actitud en Francia respecto de la triple alianza.

Roma 24.—El anuncio del acuerdo comercial francoitaliano ha impresionado vivamente en los círculos políticos.

La mayoría de los diputados conceptúa que la armonía comercial entre ambas naciones puede tener un gran alcance político, hoy, sobre todo, en que tan combatida se encuentra la raza latina.

El proyecto será, no obstante, combatido por los partidarios del exministro Crispi, deseados de que se perpetúe la mala inteligencia entre Francia é Italia.—Fabaa.

## Comisión disuelta

En la Gaceta aparece el siguiente decreto: «Artículo 1.º Queda disuelta la Comisión de Codificación de las provincias de Ultramar, reorganizada por los reales decretos de 25 de Febrero de 1887 y 28 de Marzo de 1890.

Art. 2.º Se anula la asignación fijada en el art. 1.º, capítulo 2.º, Sección 1.ª de los presupuestos vigentes, en la parte que afecte á gastos de la suprimida Comisión.

Art. 3.º El ministro de Ultramar adoptará las disposiciones oportunas para la ejecución del presente decreto.»

## Efemérides gloriosas

### Sorpresa de Zaldueño

24 DE NOVIEMBRE 1836

La fortuna y la audacia que siempre imperaron en los actos de guerra del célebre guerrillero D. Martín Zurbano, arrastraron á la realización de hechos extraordinarios é inconcebibles, hasta el extremo de tener aterrizados con ellos á los españoles que defendieron la causa del infante D. Carlos desde 1833 á 1840. Uno de los hechos que más renombre dieron á tan ilustre soldado, que como recompensa de los invalorables servicios que prestó á su patria se le fusiló en Logroño el 21 de Enero de 1845, por haberse sublevado á favor de la regencia de Espartero, fué el hecho que hoy nos ocupa realizado en la noche del 24 de Noviembre de 1836.

Estando en Vitoria, donde se hallaba de guarnición el batallón de «Voluntarios francos de la Rioja aleves», que él mandaba, tuvo conocimiento de la ocupación de Zaldueño por la columna del general carlista D. Francisco Iturralde, y con sigilo muy estudiado y sin participar á persona alguna sus pensamientos, á las ocho de la noche abandonó la mencionada capital seguido de 200 hombres de su batallón, y se dirigió—como dice un distinguido escrito militar, que con galana pluma y sencillez envidiable se ocupa de esta proeza del valeroso Zurbano—á la villa de Zaldueño, cinco leguas distante, yendo siempre por fuera de camino para evitar el paso por los pueblos.

Cuando llegó á cierto punto, entre dicha villa y Salvatierra, viendo que se retrasaba la marcha por lo pantanoso y desigual del terreno, situó su fuerza en una altura y él continuó con 20 caballos y 12 infantes escogidos, montados también, hasta las inmediaciones de Zaldueño.

Desde allí se adelantó solo y disfrazado, penetró en la villa y se encaminó resueltamente al alojamiento del general D. Francisco Iturralde, que había pasado la noche jugando al monte con otros de sus camaradas, y se mezcló entre los que, emborrachados, rodeaban la mesa, hasta que en el momento que le pareció oportuno, puso sobre la mesa una pistola diciendo reposadamente, pero con voz enérgica, «copp»; y acto seguido, aprovechando el general estupor, se desemboza, muestra trabuco y grita: «rendirse á Zurbano.»

Los circunstantes, en inmovilidad completa, á pesar del valor tantas veces habido demostrado, se dejaron coger prisioneros

por los pocos voluntarios de Zurbano que no tardaron en llegar, y el intrépido guerrillero entró á las nueve de la mañana del día siguiente en Vitoria con todo el destacamento de Zaldueño, compuesto de cincuenta y seis hombres, entre ellos Iturralde y cinco oficiales de graduación, después de una marcha penosísima de doce á trece leguas hecha en el cortísimo espacio de doce horas.»

MARCE RODRIGO

## Apuntes

La Gaceta publica varias reales órdenes de Gobernación, por las que se confirma—de acuerdo con el informe emitido por el Consejo de Estado—la suspensión del Ayuntamiento de Lago de Carucedo (León), y la de algunos concejales pertenecientes á los de Jáiva y Catadán (Valencia), Almadén (Ciudad Real), Hondón de las Nieves (Alicante) y Sigüenza (Guadalajara.)

En el pueblo de Aras de Alpuente (Valencia) rieron el martes, á consecuencia de disputarse el mando de una partida carlista que trataban de organizar, los vecinos Joaquín Manso y Manuel Gómez, recibiendo el primero una gravísima herida en la tetilla izquierda, y el segundo otra en la espalda de menos gravedad.

Ha sido asesinado en Elche el vecino de dicha villa, José Fernández.

Se ignora quién ó quiénes puedan ser los autores de tan espantoso delito.

El interfecto había sido procesado en la célebre causa llamada de Fernández Ripoll, mereciendo que el tribunal pronunciase en su favor sentencia absolutoria, por considerársele inocente.

Deja esposa y tres hijos.

Hay varios detenidos por suponerseles complicados en el delito.

Dice el Heraldo que durante la noche del 23 al 24 se desarrolló en las costas de España singularmente en el Cantábrico, una extensa y temerosa borrasca.

El barómetro, que estaba ya muy bajo, ha descendido «diez milímetros» más.

La presión es en San Sebastián y Bilbao 739 milímetros, es decir, «veintidós milímetros» menos que la presión media.

El viento de SO. sopla con fuerza de huracán en el Cantábrico, y éste, igual que en el Atlántico, en las costas de Galicia y Portugal presenta tremendo oleaje.

El cañonero Temerario entrará en breve en el dique de Montevideo, y luego regresará á España sustituyéndole en aquella estación naval otro buque de igual importancia.

En la playa de Rosas embarrancó en la madrugada del 19 el bergantín goleta griego Zennit, que llevaba siete tripulantes.

Hasta las seis de la mañana no fué posible prestarle auxilio.

Los tripulantes y algunos objetos fueron salvados, pero el buque se perdió por completo.

Según el Heraldo de Zamora, ha ingresado en el Hospital de la misma un sujeto que se hallaba bastante grave á causa de haberse comido cuatro docenas de guindillas, bebiéndose después un litro de aguardiente.

Hoy publica la Gaceta la primera de las circulares que se propone dirigir á los fiscales del Tribunal Supremo.

Es materia de la de hoy y de las sucesivas la intervención en los asuntos del orden civil, y á tal efecto recuerda, interpreta y comenta el Sr. Sánchez Román, los textos legales respectivos.

En la primera, estúdiase lo concerniente á los recursos que puede emplear el fiscal contra las sentencias, y en punto á la notificación de éstas, se cita el artículo 260 de la ley de Enjuiciamiento civil, como guía y solución de cualesquiera dificultades.

Los inspectores Sres. Gosalvez y Calderón, en el piso bajo de una casa de la calle de Calderón, detuvieron á un hombre de sesenta y ocho años de edad, llamado Ceferino Ropero, natural de Villafranca de los Caballeros, que poseía en un baul 435 pesetas en diferentes monedas falsas y bastantes documentos de interés, entre ellos gran cantidad de papel sellado de diferentes años.

Ropero llegó á Madrid el día 22 del mes actual, y dice que las monedas falsas se las encontró en un saquito.

Un individuo llamado Cayetano López Fernández, de cincuenta y tres años de edad, sepulturero de la parroquia de San Ginés, fué atracado anoche en el paseo de Areneros, por dos sujetos, uno de los cuales, agarrándole por la solapa de la americana le dijo:

—¡Estate quieto! ¡Si te mueves te mato!

Acto continuo, el otro desconocido, haciendo uso de una navaja, infirió á Cayetano una terrible puñalada en el costado izquierdo, dándose á la fuga.

El herido, que intentó detener, sin conseguirlo, al individuo que le había sujetado, dirigiéndose por su pie á su domicilio, Meléndez Valdés 14, donde fué recogido por algunos vecinos que le condujeron al Hospital de la Princesa, en que permanecía en gravísimo estado esta madrugada.

Todas las pesquisas practicadas por la

policía para detener á los autores de tan brutal atraco, han resultado infructuosas.

## CONFLICTOS DE JURISDICCION

ENTRE LA ADMINISTRACION

## Los Tribunales de justicia

Esta obra en 4.º mayor, que consta de 529 páginas además de las del prólogo, es nueva en su género, y viene á satisfacer una gran necesidad facilitando el estudio de una de las más complicadas ramas de nuestra legislación.

En efecto, era preciso hojear una multitud de volúmenes para buscar las decisiones de competencias administrativas y recursos de queja por abuso de poder y conocer la jurisprudencia establecida sobre determinada materia al resolver los conflictos de jurisdicción surgidos entre la Administración y los tribunales de justicia.

En la obra mencionada encuentra el lector reunidas las expresadas decisiones por orden alfabético de materias.

Para que sea más completa, el autor don Sebastián Miguel y González, juez de primera instancia de Málaga, ha comprendido en su importante obra, no solo la jurisprudencia establecida sobre el fondo de las diversas materias, sino también la que concierne á los procedimientos que deben seguirse en la sustanciación de los conflictos que surgen entre la Administración y los tribunales de justicia.

La utilidad de este libro no puede ser más notoria.

Precio, 8 pesetas.

Los pedidos acompañados del importe, sin cuyo requisito no se enviará ningún ejemplar, deben dirigirse al Administrador del Correo de Madrid, Arco de Santa María, 4, Madrid.

## Guía de Consumos

Los Sres. Freixa y Falcato han publicado el nuevo reglamento para la exacción y administración del impuesto de consumos.

Contiene este libro la ley de bases de 30 de Agosto de 1896 y el reglamento de 11 de Octubre de 1898, profusa y convenientemente anotado; el reglamento especial de 29 de Septiembre de 1885 para el resguardo y multitud de decretos y reales órdenes, aclarando diferentes cuestiones relativas á la administración de dicho impuesto.

La Guía de Consumos, de que nos ocupamos, tiene una sección de gran importancia para las autoridades y particulares que tengan que intervenir en la administración de este impuesto: una sección de formularios, aplicables para cada caso en los diversos trámites necesarios para la exacción y recaudación, que abarca cerca de 100 páginas y cuya utilidad práctica no necesitamos encarecer.

Precio, 2,50 pesetas.

Se vende en la Administración del Correo de Madrid, Arco de Santa María, 4.

## Bolsa

FONDOS PUBLICOS

4 0/0 PERPETUO INTERIOR

Fin corriente..... 55 10 54 20  
Idem fin próximo..... 55 40 54 21  
Serie F. de 50.000 pts. nomis. 55 40 54 25  
» E. de 25.000 » » 55 55 54 25  
» C. de 12.500 » » 55 65 54 40  
» B. de 5.000 » » 53 00 54 10  
» A. de 2.500 » » 53 00 54 10  
» G y H. de 100 y 200..... 53 00 54 25  
En diferentes series..... 53 05 54 15

4 0/0 PERPETUO EXTERIOR

Serie F. de 24.000 pts. nomis. 59 60 58 75  
» E. de 12.000 » » 59 60 58 75  
» D. de 6.000 » » 59 25 58 80  
» C. de 3.000 » » 60 00 59 20  
» B. de 2.000 » » 60 00 59 55  
» A. de 1.000 » » 60 00 59 55  
» G y H. de 100 y 200..... 60 00 59 90  
En diferentes series..... 60 20 59 75  
Partidas de 50.000 pts. nomis. 00 00 00 00  
Id. de 100.000 » » 00 00 00 00

4 0/0 AMORTIZABLE

Serie E. de 25.000 pts. nomis. 66 60 65 50  
» D. de 12.500 » » 67 25 65 50  
» C. de 5.000 » » 68 50 65 75  
» B. de 2.500 » » 70 35 66 55  
» A. de 500 » » 70 35 66 55  
En diferentes series..... 00 00 66 10  
Obligaciones del Tesoro (serie A)..... 101 10 » »  
Idem id. (serie B)..... 100 90 00 00  
Idem de Aduanas interés 5 0/0 anual, n.ºms. 1 al 1.600.000. 90 00 87 60  
Idem hasta 10.000 pts. nomis. 83 50 85 50  
Billetes de Cuba (1880)..... 83 75 85 50  
Idem hasta 1.000 pts. nomis. 51 20 55 10  
Billetes de Cuba (1890)..... 51 35 45 25  
Idem hasta 10.000 pts. nomis. 78 00 45 50  
Obligaciones Filipinas 6 0/0..... 77 90 65 75  
Idem hasta 10.000 pts. nomis. 00 00 108 00  
Cédulas hipotecarias al 5 0/0..... 100 35 100 40  
Idem al 4 0/0..... 396 00 391 50  
Acciones Banco de España..... 230 00 222 50  
Com.º Arrend.º de Tabacos..... » » » »  
S. de elect. de Chamberi..... » » » »

CAMBIOS

Londres, vista..... 00 00 00 00  
Paris, vista..... 40 00 39 00

## LOS CARTELES

REAL.—A las 8 1/2.—No hay función.  
NUEVO TEATRO.—A las 8 1/2.—Los Danicheff.  
PRINCESA.—A las 8 1/2.—La carcajada.—La levita.

GUANOS, ABONOS Ó MINERALES

Compañía Agrícola y Salinera de Fuente-Piedra
Medalla de oro en las Exposiciones universales de París y de Barcelona. Gran diploma de honor en Londres
Se remiten gratis cartillas y prospectos. Precios libres de todo gasto de porte para el labrador hasta toda estación de ferrocarril y puerto.

LA FAVORITA

Agua higiénica para teñir el cabello y la barba. La mejor inofensiva y tónica, sin nitrato de plata ni sustancia nociva, según comprueba su análisis. Destinamos 1.000 pesetas al que demuestre que en nuestro preparado existe dicho metal. Evita las enfermedades del cuero cabelludo, contribuyendo a su crecimiento, no mancha la piel ni la ropa. Usase con la mano ó esponjita. Precio de frasco, 3,50 pesetas.

EXPORTACIÓN A PROVINCIAS

CORREO DE MADRID

ADMINISTRADOR: DON ANTONIO GINER

ADMINISTRACION: 4, ARCO DE SANTA MARIA 4

SECCION SECRETARIAL

Cinco años de constantes trabajos en defensa del secretariado. han sido premiados con la confianza y las simpatías de éste, proclamando el CORREO DE MADRID órgano central indispensable para la propaganda de la unión secretarial.

Correspondiendo a tan honrosas distinciones y perseverante en la misión que al nacer se impuso de ser auxiliar, jamás director de intereses y derechos ajenos, por entender que a la clase secretarial la sobra razón inteligencia y entusiasmo para conquistar por sí misma sus justísimas aspiraciones, entrega esta Sección a los más entusiastas del Cuerpo, mediante convenio aprobado y firmado por todos, constituyéndose un Consejo de redacción que es garantía del éxito en la campaña emprendida.

SECCION POLITICA Y DE NOTICIAS

Aparte de la Sección Secretarial, el CORREO DE MADRID llena cumplidamente su misión de diario político de noticias, «conteniendo tanta lectura útil como otro cualquiera» de su clase. Su información política, absolutamente independiente, y sus diversas secciones generales contienen cuanto de interés ocurra en la nación y en el extranjero.

Publica además novelas interesantes y recreativas, siempre morales, resultando así un diario popular de lectura amena, abundante y variada, suficiente a satisfacer todos los gustos, a la vez que el más barato de cuantos se publican en Madrid.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Madrid, una peseta al mes. Provincias, CUATRO pesetas trimestre PAGO ADELANTADO

SUSCRIPCION COMBINADA

AL «CORREO DE MADRID» Y A LA ADMINISTRACION PRACTICA

ENCICLOPEDIA DE ADMINISTRACION MUNICIPAL premiada en las exposiciones de París y Chicago

Por un convenio concertado entre las empresas de estas dos publicaciones, en obsequio al cuerpo secretarial, podemos ofrecer a nuestros lectores la suscripción de este diario, en combinación con tan indispensable revista para cuantos desempeñan Secretarías de Ayuntamiento ó Juzgado, y en general para todos los empleados de la Administración pública.

Nada diremos de lo que ha sido, es y será el CORREO DE MADRID, pero sí recomendamos a nuestros lectores La Administración Práctica, como la mejor de las publicaciones de Administración municipal, no solo porque con la debida anticipación expone la forma de prestar en cada mes todos los servicios, sino también porque insertando, con los formularios y ejemplos prácticos, las disposiciones vigentes en cada materia, y resolviendo cuantas consultas de interés general se le dirijan, sin perjuicio de contestar por carta las urgentes, evita el inmenso gasto que supone la adquisición de obras y manuales administrativos y el peligro de aplicar erróneamente disposiciones que en aquéllas aparecen a veces como vigentes, aun cuando en realidad fueron ya derogadas por otras disposiciones.

El precio de la suscripción de esta revista es 15 pesetas anuales y 16 la del CORREO DE MADRID; pero suscribiéndose por un año a estas dos publicaciones, el precio será 25 pesetas anuales.

Es indispensable para obtener estas ventajas hacer el pago al pedir las suscripciones.

RELACION IMPRESA DEL «CORREO DE MADRID»

confeccionada en excelente papel de hilo e impresión de todos los servicios Ayuntamiento y Juzgados Los pedidos se despacha por correo seguido. Principios reporta la modela.

ción de esta casa son la economía en los reintegros y a facilidad y sencillez para llenar los impresos.

Esta imprenta no tiene corresponsales para la venta en provincias. Se entiende directamente con el comprador, dejando en beneficio de éste el descuento que en otras épocas hacía a los mediadores.

CATALOGOS GRATIS

Los precios de nuestro catálogo son los corrientes de las empresas que con más economía surten de modelación impresa a los Municipios. Sin embargo, en su deseo de favorecer en todo a la clase secretaria, esta casa cede a los Sres. Secretarios la comisión del 20 por 100 en cuantos pedidos, grandes ó pequeños, le hagan, y del 25 por 100 a los Secretarios suscriptores al CORREO DE MADRID. Para mayor facilidad esta empresa sirve la modelación en cuenta abierta por trimestres a los que se hallen al corriente en el pago de los impresos servidos en el anterior, y a los suscriptores que tengan satisfecho el trimestre correspondiente.

No estando dentro de estas condiciones, los peticionarios deberán acompañar el importe a cada pedido, descontándose siempre la omisión del 20 ó 25 por 100.

OBRAS ADMINISTRATIVAS, TODAS VIGENTES que facilita el «Correo de Madrid»

sus suscriptores, sin premio ni comisión alguna, francas de porte.

LA ADMINISTRACION LOCAL.—Memoria sobre los vicios y abuso existentes en los Municipios y proyectos y bases para corregirlos, con un proyecto de elevación a carrera de los Secretarios de Ayuntamiento bases para el establecimiento oficial de un Montepío, por D. Bartolomé de Vera, Secretario de Ayuntamiento. Obra que obtuvo el premio del Conde de Toreno, bajo el patronato de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas. Edición de lujo costeada por dicha Corporación, como regalo al autor, según las bases del concurso.—Precio, 2,50 pesetas.

MANUAL DE RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO, por D. Manuel Serrano y Perea, oficial 1.º del Excmo. Ayuntamiento de Madrid.—Precio en rústica, 6 pesetas.

LA ADMINISTRACION table estado y remedios rica de las Venarandas Romera, exdiputado prev EL CACIQUISMO, n Secretario de Ayuntamiento Manual del Timbre y Guia de Consumos (25 Guia de Aprobación (3.º Nevislino Prontuario Guia de Quintas, ó de ciones de los buques de El Libro de los Ayuntamientos edición), 1,50.

Guia de Cédulas para Edificios de todas clases, Edificios y solares, con Expediente Real decreto y Reglamento provisto nal de 24 de Febrero de 1894, para la administración, investigación y cobranza de los mismos, 1.

Jerarchías reales y transmisión de bienes, con un extenso repertorio alfabético de todas las materias sujetas al impuesto, 2. Ley de Sufragio universal para la elección de diputados á Cortes, y Ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para la elección de Diputados provinciales, con arreglo a la ley de Sufragio universal vigente y reales decretos de 5 de Noviembre de 1890 y 24 de Marzo de 1891, con 35 formularios importantes y división por distritos para las provincias, con las variaciones introducidas por las leyes de 3 de Julio de 1893 y 12 de Mayo de 1898; tod anotado extensamente, 1,50.

En honor de celebraciones de la rústica, urbana y segundaria, 1. Administración económica provincial é impresión de la Hacienda pública —Contiene este rollo art. 85 de la ley, y de presupuestos de 5 de Agosto de 1896; el Real decreto y Reglamento de igual fecha, y la Exposición, Real decreto y Reglamento provisional de la Inspección, etc., de 14 Septiembre del referido año; anexo de los extensamente, 1.

Reconocidas causas de su lamentable estado y remedios rica de las Venarandas Romera, exdiputado prev emporánea por D. Onofre Viladot, cio, 2,50 pesetas.

Manual de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, por D. Manuel Serrano y Perea, oficial 1.º del Excmo. Ayuntamiento de Madrid.—Precio en rústica, 6 pesetas.

En honor de celebraciones de la rústica, urbana y segundaria, 1. Administración económica provincial é impresión de la Hacienda pública —Contiene este rollo art. 85 de la ley, y de presupuestos de 5 de Agosto de 1896; el Real decreto y Reglamento de igual fecha, y la Exposición, Real decreto y Reglamento provisional de la Inspección, etc., de 14 Septiembre del referido año; anexo de los extensamente, 1.

Guia completísima del impuesto especial sobre el alcohol. Manual del servicio de inspección é investigación de la Hacienda pública, que contiene el Real decreto y Reglamento de 31 Agosto de 1892, 1. Legislación de Minus.—Obra completísima con dos Apéndices, publicados el uno en 10 de Agosto de 1892 y otro en Septiembre de 1892, 3,50. Contribución territorial, cartillas y amillaramientos, con Apéndices de Septiembre de 1893 y ley de Presupuesto de 5 de Agosto de los propios meses y año, 4.

Guia de Secretarios de Ayuntamiento, con muchos formularios, de expedientes, etc., y un Apéndice de Marzo de 1893, 3,50. Ley Provincial vigente. (Última edición). Con un Apéndice de Marzo de 1893, 1.

Guia del uso de armas, caza y pesca, 0,75. Manual de Procedimiento de las reclamaciones económico-administrativas del ministerio de Hacienda y del procedimiento administrativo para todas las oficinas centrales, provinciales y locales dependientes de Ministerio de la Gobernación, 1.

Reglamento del Recogido de consumos de 29 de Septiembre de 1885, con notas importantes. (Edición de Julio de 1889, 0,50. Manual de emigraciones. (Edición de Mayo de 1888), 0,75. Ley del juicio por Jurados, extensamente anotada. (Ediciones de Mayo y Julio de 1883). Su precio, 1.

Guia de la prestación personal para obras públicas y municipales (Edición de id. id.), 1,50. Contratos administrativos de lo Ayuntamientos y Diputaciones provinciales. (Edición de 1887), 1.

Manual de alojamiento y bagajes. (Idem de Junio de id.), 1,50. Suministros al Ejército y Guardia civil.—(Idem id.), 1,50. Reglamentos del Registro mercantil y Bolsas de Comercio, 0,75. Legislación de Expropiación forzosa por causa de utilidad pública, extensa y convenientemente anotada, con modelos y formularios para todos los actos y servicios referentes al ramo. (Última edición), 2,50.

Manual de repartos de la contribución territorial, con 2.700 tablas, centímo por centímo cada una, que empiezan con la de un centímo de peseta por 100, y siguen las de 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 céntimos, y así sucesivamente hasta la de 25 pesetas y un céntimo; continuando después las de 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, etc., de enteros, hasta el 99 0/10; todo lo que facilita extraordinariamente la confección de dichos repartos y las múltiples operaciones de interés. Contiene también formulario de repartimiento, llenadas todas sus casillas debidamente; y además, formularios de los estados que han de acompañarse al remitirlos a la Administración de Contribuciones y Rentas, y extensas explicaciones sobre el modo de practicarse esos trabajos y de usar las tablas, a las cuales va adjunta una clave que evita a la vez que la confusión las equivocaciones que sin ella podrían originarse. (Edición de 1888), 8.

Libro manual de pesas y medidas, antiguas y métricas decimales de Castilla y de las 49 provincias de España, unísono a todas las clases sociales, y muy especialmente a los Alcaldes y Secretarios municipales para la confección de amillaramientos, etc.; publicado en Diciembre de 1891, 2,50.

Guia teórica-práctica de Contabilidad municipal y partida doble, que contiene: Un libro diario de intervención con su correspondiente libro borrador; otro mayor ó de cuentas corrientes; otro de balances mensuales de comprobación y otro de Caja de Depositaria, basado en un presupuesto que se incluye con más de 100 notas aclaratorias de todos los artículos del mismo; cuentas de caudales y cuenta de contribuciones; un presupuesto adicional; balances, liquidaciones y otros estados de gastos é ingresos, nacido todo de la cuenta y razón de los libros antes citados, etc., etc. (Edición de 1879), 3,50.

Ley provisional de Administración y Contabilidad de la Hacienda de 26 de Mayo de 1870. (Edición de 1883), 0,50. Legislación de Presupuestos y Contabilidad provincial y municipal, 1,25. Prontuario de la Administración municipal.—4 tomos en 4.º prolongado, con 1.700 formularios, cuya obra se publicó en el año de 1876, 22,50.

OBRAS LITERARIAS El Angel de una familia.—Comedia dramática en cuatro actos, verso, 2. Celos y Quid pro quo.—Comedia en un acto y en verso, 1. El Crisol de centenario.—Luros, álbums, folletos, periódicos, etc., 1. Ferias literarias de Mayo, 2. Brillantes literarios.—máximas y sentencias morales, filosóficas y políticas, 2,50.

Additera y parricida.—Leyenda histórica contemporánea en verso 1,50. A luchar... adelante!—Bosquejos políticos, económicos y sociales, 2.

La Administración del CORREO DE MADRID reúne estas obras a cuantos los se las piden. No siendo ninguna de ellas editada por esta casa, no puede hacer a los Secretarios los beneficios que deja en la modelación impresa. Los pedidos vendrán siempre acompañados de su importe.

Administración é imprenta, Arco de Santa María, 4, Madrid